



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 16 MAY 2011

**VISTO:** la necesidad de dar cumplimiento al convenio por el que se proyectó la creación del “Instituto Sudamericano de Investigación en Resiliencia y Sustentabilidad” (SARAS);-----

**RESULTANDO:** I) Que por convenio otorgado entre la Universidad de Wageningen, Resilience Alliance, la Universidad de la República Oriental del Uruguay, la Intendencia Municipal de Maldonado y el Ministerio de Educación y Cultura se acordó crear el referido instituto con sede central en el Uruguay fijándose sus principales cometidos en el área del desarrollo del conocimiento científico, en la investigación y en la innovación, previéndose asimismo sus órganos y recursos materiales y humanos, a cargo de los distintos co-contratantes;-----

II) A tales efectos, se acordó la constitución de una fundación, contemplándose en sus estatutos las cláusulas principales contenidas en el convenio ut- supra mencionado;-----;

III) En el acto de constitución de la “Fundación Instituto Regional de Investigación y Educación en Ciencias de la Sustentabilidad y la Resiliencia ” (SARAS) por el Estado (Poder Ejecutivo) compareció el Ministerio de Educación y Cultura;-----

**CONSIDERANDO:** I) Que el Estado puede constituir junto con otras personas físicas o jurídicas, fundaciones, por cuanto el art. 1 de la ley 17.163 prevé que ello puede realizarse por “una o más personas físicas o jurídicas”;-----

II) Que el art. 2 de la misma ley requiere que quienes concurren a constituir una fundación en representación de una persona jurídica deben estar munidos de poder especial;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dictaminado por el Registro de Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros y oída la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno ;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1) RATIFÍCASE** la constitución por parte del Estado – Poder Ejecutivo- de la “Fundación Instituto Regional de Investigación y Educación en Ciencias de la Sustentabilidad y la Resiliencia”.-----

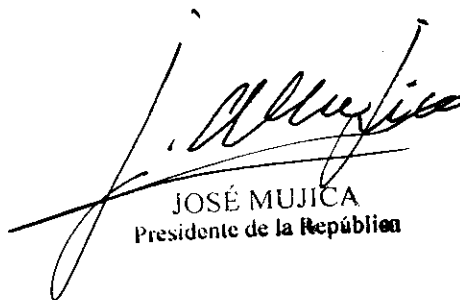
**2) CONVALÍDASE** lo actuado por la Ing. María Simón, en ocasión de comparecer al acto de su constitución en representación del Estado- Poder Ejecutivo- -----

**3) COMUNÍQUESE** a la Universidad de la República y a la Intendencia Municipal de Maldonado y pase al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos-----

EXP 403/2010



**Ricardo Ehrlich**  
Ministro



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República